



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a seis de Mayo de mil novecientos ochenta, ante mí el Notario Segundo de éste Cantón,

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "QUITO MOTORS S.A.C.I." Doctor José Vicente Troya Jaramillo, comparece Por \$ 30.000.000,00 el Señor RODNEY STUART BELL, en calidad de Gerente General de QUITO MOTORS S.A.C.I., debidamente autorizado para la suscripción de ésta Escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, conforme consta de los documentos que en copia certificadas se acompañan como documentos habilitantes.- El compareciente es ciudadano brasileño, inteligente en el idioma español; de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, plenamente capaz, a quien do conocer doy fe, y me pide elevar a Escritura Pública, el contenido de la siguiente minuta: - " S E Ñ O R N O - T A R I O : - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de la que conste la siguiente de aumento de Capital y Reforma consiguiente de los Estatutos de QUITO MOTORS S.A.C.I.- C L A U - S U L A P R I M E R A . - C O M P A R E C I E N T E . Comparece para otorgar la presente escritura pública el señor Rodney Stuart Bell, brasileño, inteligente en el idioma español, mayor de edad, casado y domiciliado en

1 Quito, a nombre y en representación de QUITO MOTORS S.A.C.I.,
2 compañía de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio prin-
3 cipal en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente Ge-
4 neral, conforme lo acredita el nombramiento que en copia
5 certificada se agrega y, además, autorizado expresamente
6 para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accio-
7 nistas de veinticinco de Junio de mil novecientos setenta
8 y nueve, según consta de la copia certificada del Acta de
9 dicha Junta que también se agrega.- C L A U S U L A S E -
10 G U N D A . - A N T E C E D E N T E S : - La Junta Gene-
11 ral Extraordinaria de Accionistas de QUITO MOTORS S.A.C.I.,
12 en sesión de veinticinco de Junio de mil novecientos se-
13 tenta y nueve, resolvió lo siguiente: - U n o) . - Au-
14 mentar el capital social de la compañía de Sesenta millo-
15 nes de sucres a Noventa millones de sucres, o sea, en
16 treinta millones de sucres, mediante la emisión de tres-
17 cientas mil nuevas acciones nominativas y ordinarias de
18 cien sucres de valor nominal cada una, pagaderas así: -
19 ocho millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos
20 diecisiete sucres con cargo a la reserva legal y veintim
21 millones trescientos veinticuatro mil ciento ochenta y
22 tres sucres con cargo a reservas voluntarias, registradas
23 al veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y nue-
24 ve; D o s) . - Aprobar, en consecuencia, los textos
25 reformados del artículo quinto y de las declaraciones que
26 constan a continuación del artículo vigésimo octavo de
27 los estatutos de la compañía, y T r e s) . - Autorizar
al Gerente General para que otorgue la correspondiente



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 escritura de aumento de capital y reforma consiguiente de
 2 los estatutos.- C L A U S U L A T E R C E R A . - A U -
 3 M E N T O D E L C A P I T A L / S O C I A L : - E l
 4 señor Rodney Stuart Bell, en su calidad de Gerente Gene-
 5 ral y por consiguiente, a nombre y en representación de
 6 QUITO MOTORS S.A.C.I., declara que, de conformidad con
 7 lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accio-
 8 nistas de la Compañía de veinticinco de Junio de mil no-
 9 vecientos setenta y nueve, aumenta el capital social de
 10 QUITO MOTORS S.A.C.I. en treinta millones de sucres, de
 11 manera que pase a ser y quede fijado en noventa millones
 12 de sucres, mediante la emisión de trescientas mil nuevas
 13 acciones nominativas y ordinarias de cien sucres de valor
 14 nominal cada una.- C L A U S U L A C U A R T A . -
 15 R E F O R M A D E L O S E S T A T U T O S . - E l
 16 señor Rodney Stuart Bell, en su calidad de Gerente Gene-
 17 ral y, por consiguiente, a nombre y en representación de
 18 QUITO MOTORS S.A.C.I., declara que, en razón y como con-
 19 secuencia del aumento de capital y de conformidad con lo
 20 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionis-
 21 tas de veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y
 22 nueve, reforma el artículo quinto y las declaraciones in-
 23 ciertas a continuación del artículo vigésimo octavo de los
 24 estatutos de manera que digan: " A R T I C U L O
 25 Q U I N T O : - El capital de la sociedad es de noventa
 26 millones de sucres (\$ 90.000.000,00) suscrito y pagado,
 27 dividido en novecientas mil acciones nominativas y ordi-
 28 narias de cien sucres cada una.- Los títulos de las accio-

1 ---nes pueden ser singulares o múltiples y su canje se
 2 registrará por el Reglamento de la Superintendencia de Compa-
 3 ñías, previa petición por escrito hecha por el accionista
 4 al Directorio de la Compañía, organismo al que correspon-
 5 derá resolver sobre el canje.- Los títulos de las accio-
 6 nes contendrán las declaraciones señaladas por la ley de
 7 Compañías y deberán ser firmadas por uno de los Directores
 8 y el Secretario de la Sociedad o por dos Directores.- De
 9 la misma manera se procederá en el caso de emisiones o

10 canjes futuros".- **DECLARACIONES:** - El aumento del capi-
 11 tal social se ha operado con cargo a reservas acumuladas
 12 al veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y nue-
 13 ve, correspondiendo a reservas voluntarias veintium millo-
 14 nes trescientos veinticuatro mil ciento ochenta y tres su-
 15 cres y a reservas legales ocho millones seiscientos setenta
 16 ta y cinco mil ochocientos diecisiete sucres".- **C L A U -**

17 **S U L A Q U I N T A . - S U S C R I P C I O N Y**
 18 **P A G O D E L A U M E N T O D E C A P I T A L . -**

19 El aumento de capital en treinta millones de sucres acor-
 20 dado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas
 21 de veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y nue-
 22 ve, se encuentra suscrito y pagado íntegramente en la for-
 23 ma que se indica en el cuadro adjunto, que usted, señor
 24 Notario se servirá insertar a continuación: -

ACCIONISTA	SUSCRIPCION	PAGO CON:	PAGO CON CARGO
		CARGO A	A RESERVAS
		RESERVA	VOLUNTA-
		LEGAL	RIAS



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Abedrabbo A. Violeta	360.000,00	104.109,80	255.890,20
2	Abedrabbo A. Gracie-			
3	la	120.000,00	34.703,27	85.296,73
4	Abedrabbo Irma E.	120.000,00	34.703,27	85.296,73
5	Abedrabbo Gladys	240.000,00	69.406,54	170.593,46
6	Abedrabbo Luis Miguel	240.000,00	69.406,54	170.593,46
7	Abedrabbo Juan Aníbal	120.000,00	34.703,27	85.296,73
8	Abedrabbo Zuzçena			
9	Abdo de	360.000,00	104.109,80	255.890,20
10	Abedrabbo Eduardo	120.000,00	34.703,27	85.296,73
11	Abedrabbo Dalah La-			
12	rach de	240.000,00	69.406,54	170.593,46
13	Andrade Vinicio	1.200,00	347,03	852,97
14	Andrade Rivas Carlos	122.400,00	35.397,33	87.002,67
15	Arellano María Bue-			
16	no de	184.800,00	53.443,03	131.356,97
17	Arias Gloria Pache-			
18	co de	1.200,00	347,03	852,97
19	Arizaga Vergara Ale-			
20	jandro	1.200,00	347,03	852,97
21	Arizaga Angela Sánchez			
22	de	1.200,00	347,03	852,97
23	Arizaga Sánchez Edna	1.200,00	347,03	852,97
24	Arizaga Sánchez Nelly			
25	Martha	1.200,00	347,03	852,97
26	Arco Antonio E.	1.500,00	433,79	1.066,21
27	Bajaña Violeta Díaz de	12.000,00	3.470,33	8.529,67
28	Bernabé Fausto Oscar	3.600,00	1.041,10	2.558,90

1	Bustamante Muñoz Teodoro	49.000,00	14.170,50	34.829,50
2	Bustamante Ponce Roberto	6.000,00	1.735,16	4.264,84
3	Bardagi Inés Jaramillo de	28.800,00	8.328,78	20.471,22
4	Cabezas Marcial	2.400,00	694,07	1.705,93
5	Castro Nelson	2.400,00	694,07	1.705,93
6	Cevallos María Puente de	3.600,00	1.041,10	2.558,90
7	Chon Díaz Carlos	3.600,00	1.041,10	2.558,90
8	Coronado de Alcívar Isabel	34.800,00	10.063,95	24.736,05
9	Cía. Nacional de Seguros			
10	Sucre	240.000,00	69.406,54	170.593,46
11	Cía. Predial Solines	4.800,00	1.388,13	3.411,87
12	Sul América Cía. de Se-			
13	guros	21.600,00	6.246,59	15.353,41
14	Cevallos Washington	174.000,00	50.319,74	123.680,26
15	Cox Váscquez Elizabeth	1.200,00	347,03	852,97
16	Cox Váscquez Julio Ramón	1.200,00	347,03	852,97
17	Cox Váscquez Carmen	1.200,00	347,03	852,97
18	Dávila Beltrán Jaime	2.400,00	694,07	1.705,93
19	Delgado Walter	88.800,00	25.680,42	63.119,58
20	De la Torre Martha Terán			
21	de	108.000,00	31.232,94	76.767,06
22	Fayad Georges E.	12.000,00	3.470,33	8.529,67
23	García Edmundo	24.000,00	6.940,66	17.059,34
24	Gallegos Banderas Alfredo	12.000,00	3.470,33	8.529,67
25	Gallegos Banderas Hernán	6.000,00	1.735,16	4.264,84
26	Gallegos Banderas Rodrigo	6.000,00	1.735,16	4.264,84
27	German Carlota	3.600,00	1.041,10	2.558,90
28	Garaicoa de Espinosa María			



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1	Sol	100.800,00	29.150,75	71.649,25
2	Guerrero Mora Beatriz	18.000,00	5.205,49	12.794,51
3	Guerrero Mora Emma	18.000,00	5.205,49	12.794,51
4	Garaicoa Torres José			
5	Patricio	492.000,00	142.283,40	349.716,60
6	Gordillo Eduardo	1.200,00	347,03	852,97
7	Hurtado Cristóbal	7.200,00	2.082,20	5.117,80
8	Hernández Gilberto	1.200,00	347,03	852,97
9	Hierro Rosales Luis	1.200,00	347,03	852,97
10	Hillyer Betty Reyes de	168.000,00	48.584,58	119.415,42
11	Inmobiliaria Famer S.A.	192.000,00	55.525,23	136.474,77
12	Inmobiliaria Lorena	1.200.000,00	347.032,68	852.967,32
13	Inmobiliaria Guambi			
14	Cía. Ltda.	3.600.000,00	1.041.098,04	2.558.901,96
15	Jaramillo Terán Fabián	28.000,00	8.097,43	19.902,57
16	Lloyds Bank Internatio-			
17	nal Limited	17.995.200,00	5.204.102,07	12.791.097,93
18	Leisberger Helga Vic-			
19	toria	3.600,00	1.041,10	2.558,90
20	Lussio Enrique	1.200,00	347,03	852,97
21	Lasso María Isabel	10.800,00	3.123,29	7.676,71
22	Merino Andrade Emma	120.000,00	34.703,27	85.296,73
23	Marchán Julio	36.000,00	10.410,98	25.589,02
24	Merino Cristina Muñoz de	86.400,00	24.986,35	61.413,65
25	Molina Izurieta René	6.000,00	1.735,16	4.264,84
26	Molina Angelina Izuric-			
27	ta de	6.000,00	1.735,16	4.264,84
28	Molina José	12.000,00	3.470,33	8.529,67

1	Moreno Céspedes César	1.200,00	347,03	852,97
2	Navarrete Enrique	1.200,00	347,03	852,97
3	Nader Elías K.	120.000,00	34.703,27	85.296,73
4	Molina Eduardo	1.200,00	347,03	852,97
5	Miño Naranjo Galo Hernán	3.600,00	1.041,10	2.558,90
6	Narváez Germán	7.200,00	2.082,20	5.117,80
7	Ortiz Arturo	4.800,00	1.388,13	3.411,87
8	Orquera Larenas Rosario	1.200,00	347,03	852,97
9	Ponce Inés Mateus de	65.000,00	18.797,60	46.202,40
10	Pérez Gustavo	2.400,00	694,07	1.705,93
11	Puertas Jorge	2.400,00	694,07	1.705,93
12	Ponce Jorge	1.200,00	347,03	852,97
13	Palma Luis Cristóbal	1.200,00	347,03	852,97
14	Pozo García Esther Marina	2.100,00	607,31	1.492,69
15	Rodríguez Nancy Metz de	1.200,00	347,03	852,97
16	Rojas Leopoldo	6.000,00	1.735,16	4.264,84
17	Romero Ponce Gustavo	20.400,00	5.899,56	14.500,44
18	Reyes Alonso	1.200,00	347,03	852,97
19	Reyes Blanca de	1.200,00	347,03	852,97
20	Reyes Josefina Puente de	7.200,00	2.082,20	5.117,80
21	Reyes de Wynne Margarita	24.000,00	6.940,65	17.059,35
22	Sierra Carlos	1.200,00	347,03	852,97
23	Soriano José	12.000,00	3.470,33	8.529,67
24	Salazar Luis René	60.000,00	17.351,63	42.648,37
25	Sarzosa Luis y/o Blanca			
26	de	6.000,00	1.735,16	4.264,84
27	Sandoval Carlos	3.600,00	1.041,10	2.558,90
28	S.A. Comercial Anglo			

1	Ecuatoriana	2.271.600,00	656.932,86	1.614.667,14
2	Torres Mercy	6.000,00	1.735,16	4.264,84
3	Torres Gabriel Vicente	3.600,00	1.041,10	2.558,90
4	Terán Varela Mercedes V.			
5	de	3.600,00	1.041,10	2.558,90
6	Tamayo José	1.200,00	347,03	852,98
7	Tello Mercado Franklin	48.000,00	13.881,31	34.118,69
8	Vargas Ovidio	4.800,00	1.388,13	3.411,87
9	Villacís Jorge	1.200,00	347,03	852,97
10	Valdez María Mercedes	20.400,00	5.899,56	14.500,44
11	Villalba Luis	16.800,00	4.858,46	11.941,54
12	Villagómez Bucheli Lau-			
13	taro	12.000,00	3.470,33	8.529,67
14	Vallejo Laura	3.600,00	1.041,10	2.558,90
15	Valverde Segundo	1.200,00	347,03	852,97
16	Wright Vallarino Alberto	12.000,00	3.470,33	8.529,67
17	Yépez Ana Lucrecia	8.400,00	2.429,23	5.970,77
18	Zorrilla Gladys C. de	1.200,00	347,03	852,97
19	Jaramillo Terán Lourdes	16.000,00	4.627,10	11.372,90
20	De la Torre Moreno Luis	16.000,00	4.627,10	11.372,90
21	TOTALES:	30.000.000,00	8.675.817,00	21.324.183,00

22 De la lista que antecede, son de nacionalidad británica,
 23 el accionista Lloyds Bank International Ltda, de nacionali-
 24 dad británica- brasileña, el accionista SUL AMERICA COM-

25 PANIA DE SEGUROS; de nacionalidad libanesa, el accionista
 26 Elías Nader y de nacionalidad ecuatoriana todos los demás.

27 Usted, señor Notario, se servirá añadir las cláusulas de
 28 estilo, y agregar, además de los documentos mencionados en



Vicente Troya J.
 NOTARIA 2a.

1 la escritura, las Resoluciones del Ministerio de Industrias,
2 Comercio e Integración números cuatrocientos noventa y nue-
3 ve y doscientos sesenta de once de Septiembre de mil no-
4 vecientos setenta y nueve y treinta de Abril de mil nove-
5 cientos ochenta, respectivamente.- Firmado).- Doctor Ja-
6 cinto Garaicoa, Abogado con Matrícula del Colegio de Abo-
7 gados de Guayaquil número quinientos cuatro".- N O M -
8 B. R A M I E N T O . - "Quito, veintisiete de septiembre
9 de mil novecientos setenta y ocho.- Señor don Rodney S.
10 Bell, Presente.- De mis consideraciones: - Por la pre-
11 sente tengo a bien comunicarle que el Directorio de esta
12 Compañía, en sesión de veintiseis de septiembre de mil
13 novecientos setenta y ocho, relegó a usted para Gerente
14 General, y como tal, representante legal de Quito Motors
15 S.A.C.Éi- Sus atribuciones constan en la escritura pública
16 del veinticinco de Junio de mil novecientos setenta y cinco,
17 celebrada ante el Notario Doctor José Vicente Troya, e
18 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de Ju-
19 lio de mil novecientos setenta y cinco. Este nombramiento
20 tendrá validez hasta la primera sesión de directorio pos-
21 terior a la Junta General Ordinaria de Accionistas, corres-
22 pondiente al año mil novecientos setenta y nueve.- En su
23 calidad de Gerente General, le corresponderá actuar como
24 secretario del directorio y de las Juntas Generales de
25 Accionistas. Particular que llevo a su conocimiento a fin
26 de que usted se digne dar su aceptación al pie de la pre-
27 sente, y este nombramiento sirva para legitimar su perso-
28 nalidad.- Atentamente. Firmado).- J. Jacinto Garaicoa Tello. O



Vicente Troya J.
OTARIA 2a.

1 Director .- Por la presente dejo constancia que acepto
2 el nombramiento que precede y las obligaciones que con-
3 lleva. Firmado).- Rodney S. Bell, Gerente General.- Cer-
4 tifico que el señor Rodney S. Bell, firmó esta aceptación
5 en mi presencia.- Firmado).- J. Jacinto Garaicoa Tello.
6 Director .- Con esta fecha queda inscrito el presente do-
7 cumento bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y
8 cuatro del Registro de Nombramientos, tomo ciento nueve.
9 Quito, a diez de octubre de mil novecientos setenta y o-
10 cho.- Registro Mercantil.- Firmado).- La Registradora.-
11 Piedad O. Gálvez. (Hay un sello).- **ACTA DE LA JUNTA GENE-**
12 **RAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA QUITO**
13 **MOTORS S.A.C.I.-** En la ciudad de Quito, hoy lunes veinti-
14 cinco de Junio de mil novecientos setenta y nueve, por re-
15 solución del directorio en su sesión de dieciocho de ma-
16 yo y convocatorias hechas mediante avisos publicados en
17 los Diarios "El Comercio" de Quito, y "El Universo", de
18 Guayaquil, en sus ediciones del tres de Junio, así como
19 por medio de cartas dirigidas a cada uno de los accionis-
20 tas y a los comisarios, se reúnen en el Salón "Valdivia"
21 del Hotel Colón Internacional, en Junta General Extraor-
22 dinaria, las personas cuyos nombres constan en la lista a
23 la que más adelante se hace referencia.- En el salón se
24 hallan presentes, también, los siguientes dignatarios de
25 Quito Motors S.A.C.I.: señor Jacinto Garaicoa Tello, di-
26 rector principal y presidente interino de la Sociedad,
27 por impedimento temporario del presidente titular del di-
28 rectorio, señor John J. Barnett; señor Nigel Gallop, di-

1 --rector principal; señor Jaime de la Torre, director su-
2 plente, principalizado, temporalmente, por ausencia del
3 director principal, señor Carlos Negro; y Señor Rodney
4 Stuart Bell, Gerente General y secretario de la sociedad.
5 Igualmente asiste el comisario principal, señor Ovidio
6 Vargas.- Por ser las ocho de la mañana, hora para la cual
7 fue citada esta reunión, el señor Rodney Stuart Bell, Ge-
8 rente General y secretario de la sociedad, inicia la for-
9 mación de la lista de asistentes - accionistas o represen-
10 tantes de accionistas-, número de acciones de que cada
11 uno es propietario o representante, y valor de tales
12 acciones, basándose para el objeto, en los datos que apa-
13 recen en el Libro Registro de Acciones y Accionistas, lis-
14 ta que se agrega al expediente de esta Junta.- A las ocho
15 y cuarenta y cinco minutos de la mañana el Secretario ha-
16 ce conocer a los concurrentes que se ha recibido un telex
17 del señor Barnett en el que manifiesta que por motivos de
18 salud se ve en la imposibilidad de asegurar su concurren-
19 cia a la sesión convocada para hoy y que, en consecuencia,
20 toca a los señores accionistas designar a la persona que
21 debe presidir la Junta.- La accionista, señora Inés Ja-
22 ramillo de Bardagí, mociona en el sentido de que se eli-
23 ja al señor Jacinto Garaicoa Tello para que actúe como
24 presidente en la sesión, moción que es apoyada por la ma-
25 yoría de los accionistas concurrentes y, finalmente, apro-
26 bada por unanimidad.- El primer acto del señor Garaicoa,
27 después de agradecer por la honrosa designación recaída
28 en su persona, es solicitar al secretario que lea la nó-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 --mina de los accionistas concurrentes o representados, con
2 indicación de sus respectivos capitales.- Leída la nómina,
3 el secretario anuncia que el capital presente en la sala
4 asciende a un total de cuarenta y tres millones ochocien-
5 tos quince mil sucres (\$ 43.815.000,00), o sea el seten-
6 ta y tres, cero dos por ciento del capital social de se-
7 senta millones de sucres (\$ 60.000.000,00). En vista de
8 que existe el quorum, el presidente declara instalada la
9 Junta a las nueve de la mañana.- A continuación, y también
10 a pedido del presidente, el secretario lee el texto de las
11 las convocatorias publicadas por la prensa, así como el
12 texto de la comunicación al comisario.- "Convocatoria a
13 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
14 Quito Motors S.A.C.I.- Por resolución del Directorio de la
15 compañía, en sesión de dieciocho de mayo de mil novecientos
16 setenta y nueve, se convoca a los señores Accionistas de
17 QUITO MOTORS S.A.C.I, a Junta General Extraordinaria que
18 se llevará a cabo en el Hotel Colón Internacional, Salón
19 "Valdivia", en la Avenida Amazonas y Patria de esta ciudad,
20 el día lunes veinticinco de junio de mil novecientos seten-
21 ta y nueve a las ocho de la mañana, en la cual se tratará
22 y acordará un aumento del capital social de la compañía.
23 Se convoca de manera especial a los Comisarios señores O-
24 vidio Vargas y Doctor Leopoldo Rojas, Quito, a primero de
25 junio de mil novecientos setenta y nueve.- Rodney S. Bell.
26 Secretario.- Nota: - Por no mediar el tiempo que establece
27 los Estatutos Sociales entre la fecha de la convocatoria y
28 la fecha señalada para la reunión de la Junta, queda sin

1 efecto la convocatoria publicada el día primero de Junio
2 de mil novecientos setenta y nueve. Rodney S. Bell.- Se-
3 cretario".- "Quito, treinta y uno de mayo de mil novecien-
4 tos setenta y nueve.- Señor don Ovidio Vargas, Comisario
5 Principal de Quito Motors S.A.C.I. Guayaquil. Estimado
6 Señor Vargas: - por la presente pongo en su conocimiento
7 que, por resolución del Directorio de la compañía, en se-
8 sión de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y
9 nueve, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accio-
10 nistas de Quito Motors S.A.C.I., en la cual se tratará y
11 acordará un aumento del capital social de la compañía.-
12 La Junta General Extraordinaria de Accionistas tendrá
13 lugar el día lunes veinticinco de Junio de mil novecien-
14 tos setenta y nueve, a las ocho de la mañana, en el Hotel
15 Colón Internacional, Salón Valdivia, Avenida Amazonas y
16 Patria de esta ciudad. Queda usted formalmente invitado
17 a concurrir a dicha Junta para que esté presente durante
18 este acto.- Muy atentamente. Rodney S. Bell, Secretario".
19 Terminadas las formalidades anteriormente descritas, el
20 presidente manifiesta a la Junta que para ahorrar tiem-
21 po va a hacer conocer, enseguida, la explícita e intere-
22 sante exposición escrita que el señor Barnett, presiden-
23 te del Directorio, ha preparado sobre el aumento de ca-
24 pital de sesenta millones de sucres (\$ 60.000.000,00)
25 a Noventa millones de sucres (\$ 90.000.000,00), aumento
26 que, como él muy bien anota, será de positivo beneficio
27 para la sociedad y para sus accionistas. Después de es-
28 tas pocas palabras el señor Garaicoa lee la exposición



Vicente Troya J.
OTARIA 2a.

1 citada, cuyo texto es así: - "Señores Accionistas de Qui-
2 to Motors S.A.C.I.- Presente.- Señores accionistas: - Vo-
3 sotros, en la sesión de Junta General Ordinaria que cele-
4 brasteis el treinta de Agosto de mil novecientos setenta
5 y seis, tuvisteis a bien aprobar, por unanimidad, la su-
6 gestión que os hice a nombre de mis colegas de directorio
7 y en el mío propio, de aumentar en treinta y cinco millo-
8 nes de sucres el capital social de vuestra empresa, au-
9 mento con el cual dicho capital pasaría a ser de sesenta
10 millones de sucres.- Por múltiples motivos^o de carácter
11 legal, tanto de fondo como de forma, vuestra decisión re-
12 quirió casi dieciocho meses para su total perfeccionamien-
13 to.- En efecto, la Escritura Pública continente del aumen-
14 to y de la consiguiente reforma de determinados artículos
15 estatutarios, sólo quedó materializada el veinticuatro de
16 febrero de mil novecientos setenta y ocho, fecha de su
17 inscripción en el Registro Mercantil.- El aumento de ca-
18 pital a que antes me he referido se hizo tomando dieciocho
19 millones trescientos treinta y cuatro mil doscientos se-
20 tenta y ocho sucres sesenta y cuatro centavos de las re-
21 servas voluntarias acumuladas y dieciseis millones seis-
22 cientos sesenta y cinco mil setecientos veintiún sucres
23 treinta y seis centavos de la reserva legal.- Con los a-
24 sientos contables que se efectuaron, más los incrementos
25 posteriores a ambas cuentas, resueltos por las Juntas
26 Generales de veintiseis de septiembre de mil novecientos
27 setenta y siete y veinticinco de septiembre de mil nove-
28 cientos setenta y ocho, el rubro Reserva Legal está ahora

1 en ocho millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos
2 diecisiete sucres y el de Facultativas (utilidades no
3 distribuidas) en setenta y un millones treinta mil dos-
4 cientos setenta y ocho sucres ochenta y seis centavos.-
5 Los directores de vuesta empresa, en su sesión de diecio-
6 cho de mayo último, convocados especialmente para el obje-
7 to, acogieron favorablemente y por unanimidad, mi suges-
8 tión de invitares a reuniros en Junta General Extraordina-
9 ria, el veinticinco de Junio, para que os pronunciéis so-
10 bre la conveniencia de hacer un nuevo aumento de capital,
11 esta vez de treinta millones de sucres, o sea del cincuen-
12 ta por ciento de la cifra actual de sesenta millones de
13 sucres, aumento que hará llegar el capital a noventa mi-
14 llones de sucres representado por novecientas mil accio-
15 nes de un valor nominal de cien sucres cada una, mediante
16 débitos de ocho millones seiscientos setenta y cinco mil
17 ochocientos diecisiete sucres a la cuenta "Reserva Legal"
18 y de veintium millones trescientos veinticuatro mil cien-
19 to ochenta y tres sucres a la cuenta "Utilidades no dis-
20 tribuidas" (reservas facultativas o voluntarias) y crédi-
21 tos a la cuenta "Capital Social".- El Directorio acordó,
22 también, comisionar al Gerente General y Secretario de la
23 Sociedad, señor Rodney Stuart Bell, para hacer las nece-
24 sarias publicaciones por la prensa invitándose a reuniros
25 en Junta General Extraordinaria. En consideración de todo
26 lo expuesto, me es honroso venir ante vosotros a solicita-
27 ros: a). Que acordéis el aumento propuesto; b). Que aprobéis
28 las indispensables reformas a los artículos estatutarios



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 relacionados con el monto y composición del capital; -
2 y c).- Que autoricéis al señor Rodney S. Bell, Gerente
3 General de la compañía, para que intervenga en el otorga-
4 miento de la Escritura Pública de aumento de capital y
5 demás diligencias que fueren del caso. La experiencia que
6 adquirimos en la ocasión del aumento de treinta y cinco
7 millones de sucres primó en el ánimo de mis colegas y en
8 el mío para convocaros a esta Junta General Extraordinaria,
9 ya que nuestro deseo es que todo el proceso de instrumen-
10 tación quede terminado, si fuere posible, antes de que fi-
11 nalice el mes de agosto venidero.- El nuevo aumento de ca-
12 pital, resultará beneficioso para vuestra empresa y para
13 vosotros mismos: para vuestra empresa porque hará resal-
14 tar aún más la sólida posición económica de ésta, factor
15 que revestirá relevante importancia en las relaciones ban-
16 carias y comerciales que vuestra empresa mantiene con ter-
17 ceros y que se espera ampliar en un futuro cercano; y pa-
18 ra vosotros porque las acciones liberadas que tendrán que
19 seros entregadas, os permitirán contar con un mayor volu-
20 men de elementos idóneos para el desenvolvimiento de nues-
21 tras finanzas personales. Señores accionistas, dignaos a-
22 ceptar, una vez más, los votos que formulo por vuestro
23 creciente bienestar y prosperidad. John J. Barnett, Presi-
24 dente del Directorio".- Sometido el aumento de capital a
25 consideración de la Junta, en la cuantía y en la forma que
26 constan en la exposición transcrita, ésta se pronuncia, por
27 unanimidad, en el sentido siguiente: - Uno).- Acordar el
28 aumento de capital en treinta millones de sucres mediante

1 la emisión de trescientas mil nuevas acciones nominativas
2 y ordinarias de cien sucres cada una, pagaderas así: -
3 ocho millones seiscientos setenta y cinco mil ochocientos
4 diecisiete sucres con cargo a la reserva legal, y veintiun
5 millones trescientos veinticuatro mil ciento ochenta y
6 tres sucres con cargo a las reservas voluntarias, esto es
7 facultativas; Dos).- Aprobar la reforma del artículo quin-
8 to de los estatutos de la compañía de manera que diga: -
9 "Artículo Quinto.- El capital de la sociedad es de noventa
10 millones de sucres suscrito y pagado, dividido en nove-
11 cientas mil acciones nominativas y ordinarias de cien su-
12 cres cada una.- Los títulos de las acciones pueden ser sin-
13 gulares o múltiples y su canje se regirá por el Reglamento
14 de la Superintendencia de Compañías, previa petición por
15 escrito hecha por el accionista al directorio de la com-
16 pañia, organismo al que corresponderá resolver sobre el can-
17 je.- Los títulos de las acciones contendrán las declaracio-
18 nes señaladas en la Ley de Compañías y deberán ser firma-
19 das por uno de los directores y el Secretario de la socie-
20 dad o por dos directores.- De la misma manera se procederá
21 en el caso de emisiones o canjes futuros".- Tres).- Apro-
22 bar la reforma de las declaraciones que constan a conti-
23 nuación del artículo vigésimo octavo de los estatutos,
24 de manera que digan: - "DECLARACIONES: - El aumento del
25 capital social se ha operado con cargo a las reservas acu-
26 muladas al veinticinco de Junio de mil novecientos setenta
27 y nueve, correspondiendo a reservas voluntarias veintiun
28 millones trescientos veinticuatro mil ciento ochenta y



Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 tres sueres y, a reservas legales ocho millones seiscien-
2 tos setenta y cinco mil ochocientos diecisiete sueres".-
3 Cuatro).- Autorizar al Gerente General para que otorgue
4 la escritura pública de aumento de capital y reforma de
5 los artículos pertinentes de los estatutos, y para que rea-
6 lice las gestiones y más diligencias conducentes al per-
7 feccionamiento del aumento acordado.- Se concede un mo-
8 mento de receso para la redacción de esta acta, la misma
9 que, una vez reinstalada la sesión, es aprobada por una-
10 nimidad.- El presidente ordena que se forme el expediente
11 de esta Junta, en conformidad a lo dispuesto por la Ley
12 de Compañías y el reglamento especial sobre Juntas Genera-
13 les.- El presidente levanta la sesión a las nueve y cua-
14 renta minutos de la mañana.- El Presidente. Firmado)

15 Jacinto Garaicoa Tello.- El Secretario, firmado)

16 Stuart Bell.- Certifico que es fiel copia del original.-
17 Firmado).- Rodney S. Bell.- Secretario.- R E P U B L I -
18 C A D E L E C U A D O R . - Ministerio de Industrias,
19 Comercio e Integración.- RESOLUCION NUMERO CUATROCIENTOS
20 NOVENTA Y NUEVE.- EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINIS-
21 TERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- En uso de
22 las facultades que le confiere el Decreto Supremo número
23 setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de
24 mil novecientos setenta y cinco; y, Vistos el Decreto
25 Supremo número novecientos setenta y cuatro, de treinta
26 de junio de mil novecientos setenta y uno, reformado por
27 Decreto Supremo número novecientos-A, de diez de Noviem-
28 bre de mil novecientos setenta y seis, la solicitud y la

1 documentación presentadas que reposan en los archivos de
2 este Ministerio, R E S U E L V E : - AUTORIZAR la inver-
3 sión extranjera que va a realizar la Compañía LIQDS BANK
4 INTERNATIONAL LIMITED, de nacionalidad británica, por la
5 suma de diecisiete millones novecientos noventa y cinco
6 mil doscientos sucres, mediante capitalización de reser-
7 vas legales y reservas voluntarias en el aumento de capi-
8 tal que efectuará la Compañía QUITO MOTORS S.A.C.I., de
9 la cual es accionista, según lo resuelto por la Junta Ge-
10 neral de Accionistas en sesión de veinticinco de Junio de
11 mil novecientos setenta y nueve.- Con este nuevo aumento
12 QUITO MOTORS S.A.C.I., tendrá un capital social de noven-
13 ta millones de sucres, del cual, el cincuenta y nueve,
14 noventa y ocho por ciento será inversión extranjera y la
15 diferencia, equivalente al cuarenta, cero dos por ciento
16 será de propiedad de inversionistas nacionales. Por tanto,
17 continuará siendo una empresa extranjera en los términos
18 del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extran-
19 jeros.- QUITO MOTORS S.A.C.I., se obliga a registrar en
20 el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera au-
21 torizada y a remitir a este Ministerio una copia de dicho
22 registro.- C O M U N I Q U E S E . - Dado en Quito, a
23 once de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.-
24 Firmado).- Milton Cevallos Rodríguez.- S u b s e c r e -
25 t a r i o d e C o m e r c i o e I n t e g r a -
26 c i ó n . - C E R T I F I C A . - Firmado).- Economis-
27 ta Wilson Flores Jácome , Director Nacional Administrati-
28 vo y Financiero.- R E P U B L I C A D E L E - - -

----- CUADRO . - MINISTERIO DE

INDUSTRIAS , COMERCIO E INTE -

GRACION . - RESOLUCION NUMERO

DOSCIENTOS SESENTA . - EL SUB -

SECRETARIO DE COMERCIO DEL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS , CO -

MERCIO E INTEGRACION . - En uso de

las facultades legales que le concede el Decreto Supremo

setecientos ochenta y nueve, de once de septiembre de

mil novecientos setenta y cinco; el Decreto Supremo mil

ochocientos setenta y cinco de veintisiete de Septiembre

de mil novecientos setenta y siete; y, VISTOS: -

El Decreto Supremo novecientos setenta y cuatro, de

treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, re-

formado por Decreto Supremo novecientos-A, de diez de

Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la solici-

tud y documentación presentadas, RESUELVE: -

AUTORIZAR al señor ELIAS K. NA -

DER K., de nacionalidad libanesa, residente en el

Ecuador, para que invierta la suma de ciento

veinte mil sucres (\$ 120.000,00) que

se descomponen de la siguiente forma: - Treinta

y cuatro mil setecientos tres

sucres veintisiete centavos,

con cargo a reserva legal; y ochenta y cin-

co mil doscientos noventa y

seis sucres setenta y tres

centavos, con cargo a reserva facultativa, en el



Vicente Troya J.
STARIA 2a.

3470.
85298
9000

1 aumento de capital de la Compañía QUITO MOTORS

2 S. A. C. I. - La inversión que realiza el señor

3 ELIAS K. NADER K., tiene el carácter

4 de nacional, ya que es realizada por un ciudadano extran-

5 jero residente en el país, razón por la cual no le asis-

6 te el derecho a la remisión de su valor ni a transferir

7 las utilidades al exterior.- C O M U N I Q U E S E . -

8 Dado en Quito a treinta de Abril de mil novecientos ochen-

9 ta.- Firmado). - Milton Cevallos Rodríguez. Subsecretaria-

10 rio de Comercio e Integración.- Certifica.- Firmado).-

11 Economista Wilson Flores Jácome, Director Nacional Ad-

12 ministrativo Financiero.- E s c o p i a . - L o

13 c e r t i f i c o . - Firmado).- Economista Wilson Flo-

14 res Jácome, Director Nacional Administrativo Financie-

15 ro".- En consecuencia, quedan incorporados a ésta Es-

16 critura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Es-

17 tatutos de la Compañía Quito Motors S.A.C.I., todos los

18 documentos habilitantes necesarios para lograr la plena

19 validez y eficacia de tal aumento, a saber: - Nombra-

20 miento inscrito del Señor Rodney Stuart Bell, como Ge-

21 rente General de Quito Motors S.A.C.I.; Acta de la

22 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-

23 paña de fecha veinticinco de Junio de mil novecientos

24 setenta y nueve; Resoluciones del Ministerio de Indus-

trias, Comercio e Integración referentes a la inversión

efectuada por la Compañía Lloyds Bank International Li-

27 mited, de nacionalidad británica, y del ciudadano de

28 nacionalidad libanesa Señor Elías K. Nader K. - -



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 Hasta aquí la minuta que con sus documentos habilitantes,
 2 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor le-
 3 gal. Y leída que fué al compareciente por mí el Notario,
 4 se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo
 5 lo cual, doy fe.- Firmado).- Rodney Stuart Bell - Firma-
 6 do, el Notario, Doctor J. Vicente Troya J.-

7
 8
 9
 10 Se otorgó ante mí, y en fe de
 11 ello, confiero esta TERCERA COPIA, en Quito,
 12 seis de Mayo de mil novecientos ochenta.

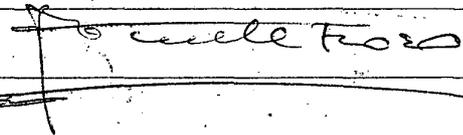
13
 14
 15 *[Handwritten signature]*
 16

Dr. J. Vicente Troya J.

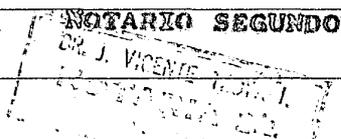
17
 18
 19 Superintendencia de Compañías NOTARIO SEGUNDO
 20 REVISADO
 21 *[Handwritten signature]*
 22 Dr. Luisio Andrade
 23 CIA. ANONIMAS

24
 25
 26
 27 *[Handwritten signature]*
 28

1 ---RACION: - Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No. 9309 de fecha
2 do hoy, tomé razón de la aprobación constante en dicha
3 Resolución, al margen de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", celebrada ante mí el 6 de
4 Mayo de 1980, y al margen de las siguientes Escrituras
5 de la indicada Compañía: - de Constitución de 6 de Julio
6 de 1959; de aumentos de Capital y reforma de estatutos
7 de 28 de Septiembre de 1962, 26 de Julio de 1972 y de 9
8 de Noviembre de 1977, en el sentido de que se aumentó su
9 capital y Reformaron los Estatutos en virtud de la Escritura
10 primeramente mencionada.
11 Quito, 19 de Junio de 1980.

12
13
14
15
16 

17
18 Dr. J. Vicente Troya J.

19 **NOTARIO SEGUNDO**
20 

21
22 RAZON: Mediante Resolución Número 9309, de fecha 19 de Junio
23 de 1980, suscrita por la Superintendente de Compañía, se aprueba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma
24 de estatutos de "QUITO MOTORS S.A.C.I."; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 4to. de dicha Resolución, senté
25 razón de esta aprobación al margen de la matriz de la mencionada escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos



OTARIA
RIMERA

1 otorgada ante el Notario Manuel V eintimilla Ortega, cuyo ar-
 2 chivo se encuentra actualmente a mi cargo, el dieciséis de
 3 Enero de mil novecientos setenta .- Quito, a veintitrés de
 4 Junio de mil novecientos ochenta .- - - - -

El notario



[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos

11 Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil
 12 trescientos nueve, de la señora Superintendente de Compañías
 13 del Ecuador, de diez y nueve de Junio de mil novecientos ochen-
 14 ta, bajo el número 578 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se
 15 tomó nota al margen de las inscripciones correspondientes .-
 16 Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura
 17 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Com-
 18 pañia "QUITO MOTORS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL",
 19 otorgada el 6 de Mayo de 1980, ante el Notario Segundo de este
 20 Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo -
 21 dispuesto en los Arts. quinto y sexto de la citada Resolución,
 22 de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto
 23 to de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto
 24 to del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número -
 25 11374.- Quito, a veinte y seis de Junio de mil novecientos o-
 26 chenta.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]

Dr. Gustavo García Bandera
REGISTRADOR MERCANTIL

